ARICA
MUNICIPALIDAD

Otorgase Patente Comercial Rol 2-21280

ANEXO 1

DECRETO N° 4106 /2025

Arica, 22 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de MAMANI GUTIERREZ JORGE LUIS
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3.El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980

4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21280				
Actividad Económica	PANADERIA Y PASTELERIA CON VENTA DE ABARROTES, PROD LACTEOS, CECINAS, HELADOS ENVASADOS Y BEBIDAS PROVENIENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. BENJAMIN VICUÑA MACKENNA 908				
Nombre del Contribuyente	MAMANI GUTIERREZ JORGE LUIS				
Rut	[redacted]				
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	21/04/2025	Otorgación	2-21280	Fecha	21/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/RMR/rmr
CC: Rentas Municipales
Control Interno
Inspecciones Generales
Archivo.